

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 013/2000

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL PRESIDENTE DR. JUAN ANTONIO MORALES A FLORHAM PARK, NUEVA JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia, de 20 de febrero de 1997.

La Nota del Banco Mundial de 14 de diciembre de 1999.

El Informe de la Gerencia de Contabilidad DAF 004-038/2000 de 11 de enero de 2000.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 024/2000 de 11 de enero de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional han invitado al Presidente del BCB a participar en la Segunda Conferencia Anual sobre Mercados Financieros y Desarrollo, que tendrá lugar en Florham Park, Nueva Jersey (Estados Unidos de América) entre el 30 de marzo y el 1° de abril del año 2000.

Que el Directorio del BCB autorizó el viaje del Presidente para la citada Conferencia en Reunión Ordinaria del 11 de enero de 2000 (Punto 2 del Acta N° 001/2000).

Que el Banco Central de Bolivia correrá con los costos de inscripción, alojamiento y pasajes del Dr. Juan Antonio Morales, como también con el 25% de los viáticos y los gastos de representación respectivos.

//2. R.D. N° 013/2000

Que la Gerencia de Contabilidad ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento legal para el viaje del Presidente a Florham Park, Nueva Jersey, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 14, incisos e) y f) del Estatuto del Banco.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Florham Park, Nueva Jersey (Estados Unidos de América) del Presidente Dr. Juan Antonio Morales Anaya, del 30 de marzo al 1° de abril de 2000, para que participe en representación del BCB en la Segunda Conferencia Anual sobre Mercados Financieros y Desarrollo.

Artículo 2.- Disponer el reembolso de \$us.1000 al Dr. Juan Antonio Morales por el pago que efectuó a nombre del BCB del costo de la inscripción, alojamiento y comidas, como también el pago de los pasajes aéreos, el 25% de viáticos y los gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del Banco aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 14 de marzo de 2000

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli

V.

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.